



GOBIERNO REGIONAL PIURA

408

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°

-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

11 SEP 2013

Plura,

**VISTOS:** La Resolución Gerencial Regional N° 326-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI del 23.07.2013, el Memorando N° 2398-2013/GRP-410000 del 05.09.2013, el Informe N° 222-2013/GRP-440320-HMSH del 09.09.2013 e Informe N° 1158-2013/GRP-440320 del 09.09.2013, relacionados a la modificación de la Resolución Gerencial Regional N° 326-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI que aprobó el Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo de la Institución Educativa Inicial N° 092 – Centro Poblado Simbilá – Distrito de Catacaos – Provincia y Departamento de Piura" con Código SNIP N° 182556.

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 30.11.2012 se suscribió el Contrato para la ejecución por concurso oferta del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo de la Institución Educativa Inicial N° 092 – Centro Poblado Simbilá – Distrito de Catacaos – Provincia y Departamento de Piura" con Código SNIP N° 182556, entre esta Entidad y la empresa C&S Gutiérrez SRL, la misma que debía ejecutarse por un monto ascendente a S/. 3'070,042.00 (tres millones setenta mil cuarenta y dos con 00/100 nuevos soles) en un plazo de 210 días calendario, desagregados de la siguiente manera: 60 días calendario para la ejecución del Estudio Definitivo de la Obra y 150 días calendario para la ejecución de la Obra;

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional N° 326-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI del 23.07.2013 se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo de la Institución Educativa Inicial N° 092 – Centro Poblado Simbilá – Distrito de Catacaos – Provincia y Departamento de Piura" con Código SNIP N° 182556, el cual fue elaborado por la empresa C&S Gutiérrez SRL y revisado por el Consultor Consorcio Piura, con la conformidad de la Dirección de Estudios y Proyectos y la Dirección General de Construcción; asimismo, se aprobó el monto total de la Inversión del Proyecto: "Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo de la Institución Educativa Inicial N° 092 – Centro Poblado Simbilá – Distrito de Catacaos – Provincia y Departamento de Piura" con Código SNIP N° 182556, ascendente a la suma de S/. 3'201,847.00 (tres millones doscientos un mil ochocientos cuarenta y siete con 00/100 nuevos soles), incluidos Gastos Generales, Utilidad e IGV, con precios vigentes al mes de Mayo de 2013, y cuyo desagregado es como sigue: Ítem 01 Elaboración de Expediente Técnico S/. 131,806.00 (ciento treinta y un mil ochocientos seis con 00/100 nuevos soles), Ítem 02 Ejecución de Obras Civiles incluido mitigación ambiental y de riesgo S/. 2'706,816.55 (dos millones setecientos seis mil ochocientos dieciséis con 55/100 nuevos soles), Ítem 03 Equipamiento, mobiliario y material educativo S/. 231,419.45 (doscientos treinta y un mil cuatrocientos diecinueve con 45/100 nuevos soles), Ítem 04 Supervisión S/. 131,806.00 (ciento treinta y un mil ochocientos seis con 00/100 nuevos soles); con un plazo total de ejecución de 150 días calendario (los últimos 90 días calendario para el equipamiento y mobiliario); y bajo la modalidad de ejecución presupuestal de Concurso Oferta – Sistema de Contratación A Suma Alzada; por otro lado, se aprobó el Valor Referencial para la Ejecución del Proyecto "Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo de la Institución Educativa Inicial N° 092 – Centro Poblado Simbilá – Distrito de Catacaos – Provincia y Departamento de Piura" con Código SNIP N° 182556 que incluye la ejecución de la Obra, por un monto de S/. 2'938,236.00 (dos millones novecientos treinta y ocho mil doscientos treinta y seis con 00/100 nuevos soles), incluidos gastos generales, utilidades e IGV, con precios vigentes al mes de mayo de 2013; el cual se desagrega de la siguiente manera: Ejecución de Obras Civiles incluido mitigación ambiental y de riesgo S/. 2'706,816.55 (dos millones setecientos seis mil ochocientos dieciséis con 55/100 nuevos soles), Equipamiento, mobiliario y material educativo S/. 231,419.45 (doscientos treinta y un mil cuatrocientos diecinueve con 45/100 nuevos soles); por último, en el Artículo Cuarto de dicho acto administrativo se mencionaron las estructuras programáticas a las cuales serían cargadas tanto la ejecución del proyecto como su respectiva Supervisión;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 408-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura,

11 SEP 2013

Que, a través de la Carta N° 200-2013-C&S (HRC N° 33505 del 31.07.2013) el representante legal del contratista C&S Gutiérrez SRL solicita el pago correspondiente al saldo del 70% por elaboración de expediente técnico, cuyo monto asciende a la suma de S/. 92,264.20 (Noventa y Dos Mil Doscientos Sesenta y Cuatro con 20/100 Nuevos Soles) incluidos los impuestos de ley, de acuerdo a la Resolución Gerencial Regional N° 326-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI;

Que, en virtud del requerimiento efectuado por la Dirección de Estudios y Proyectos, el Ing. José Franklin Talledo Coveñas, mediante Carta N° 117-2013-JFTC (HRC N° 34667 del 07.08.2013), otorga su conformidad de pago sobre la elaboración del expediente técnico de la referencia, elaborado por la empresa contratista C&S Gutiérrez SRL; señalando que, por demoras en la entrega del expediente técnico se deberá aplicar la penalidad máxima del monto del expediente técnico;

Que, con Informe N° 103-2013/GRP-440330-GHS del 07.08.2013 la Arq. Graciela Herrera Soares indica que, según lo estipulado en el numeral 7.1.1. Informes Parciales de los Términos de referencia, se ha pagado el 30% del monto contractual por el Informe Parcial N° 01, quedando pendiente el pago del 70%, que equivale a S/. 92,264.20 (Noventa y Dos Mil Doscientos Sesenta y Cuatro con 20/100 Nuevos Soles); asimismo, conforme lo prescribe el mismo numeral 7.1.1 y el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde aplicar la penalidad máxima, que equivale a S/. 13,180.60 (Trece Mil Ciento Ochenta con 60/100 Nuevos Soles), por haber superado ampliamente el plazo de entrega, por lo que el monto efectivo a cancelar asciende a la suma de S/. 79,083.60 (Setenta y Nueve Mil Ochenta y Tres con 60/100 Nuevos Soles);

Que, según Informe N° 632-2013/GRP-440330 del 08.08.2013 de la Dirección de Estudios y Proyectos, se ratifica que el monto a pagar al contratista, previa deducción de la penalidad incurrida, asciende a S/. 79,083.60 (Setenta y Nueve Mil Ochenta y Tres con 60/100 Nuevos Soles), la cual se efectuará con cargo a la Secuencia Funcional 0202, Fuente de Financiamiento Canon y Sobre Canon, de acuerdo a lo certificado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Memorando N° 1181-2013/GRP-410000; por lo cual otorga su conformidad y recomienda visar la documentación, derivándola a la GRI para continuar con el trámite correspondiente;

Que, a través del Memorando N° 3344-2013/GRP-440000 del 09.08.2013 el Gerente Regional de Infraestructura se dirige a la Jefe de la Oficina Regional de Administración para que disponga la afectación y giro a favor de la empresa C&S Gutiérrez SRL por concepto de pago por la elaboración del expediente técnico del PIP "Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo de la Institución Educativa Inicial N° 092 – Centro Poblado Simbilá – Distrito de Catacaos – Provincia y Departamento de Piura" con Código SNIP N° 182556, que asciende a S/. 79,083.60 (Setenta y Nueve Mil Ochenta y Tres con 60/100 Nuevos Soles), y se efectuará con cargo a la Secuencia Funcional 0202, Fuente de Financiamiento Canon y Sobre Canon, de acuerdo a lo certificado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Memorando N° 1181-2013/GRP-410000;

Que, mediante Memorando N° 1181-2013/GRP-410000 del 03.05.2013, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en amparo de lo estipulado por los artículos IV, XII, 7°, 10°, 38°, 40° y 41° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en concordancia con el numeral 4.1 del artículo 4° de la Ley N° 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, garantiza la cobertura presupuestaria para la elaboración del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo de la Institución Educativa Inicial N° 092 – Centro Poblado Simbilá – Distrito de Catacaos – Provincia y Departamento de Piura" con Código SNIP N° 182556 por la suma de S/. 131,806.00



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 408 -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura,

11 SEP 2013

(Ciento Treinta y Un Mil Ochocientos Seis con 00/100 Nuevos Soles), por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y SobreCanon, Tipo de Recurso K;

Que, con Memorando N° 1984-2013/GRP-410000 del 19.07.2013, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en amparo de lo estipulado por los artículos IV, XII, 7°, 10°, 38°, 40° y 41° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en concordancia con el numeral 4.1 del artículo 4° de la Ley N° 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, dicha Gerencia Regional garantiza la cobertura presupuestaria según detalle:

|                          |           |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fuente de Financiamiento | : 1       | Recursos Ordinarios                                                                                                                                                              |
| Rubro                    | : 00      | Recursos Ordinarios                                                                                                                                                              |
| Secuencia Funcional      | : 0200    | 0006602 Mejoramiento de Infraestructura Educativa                                                                                                                                |
| Programa                 | : 0090    | Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular                                                                                                              |
| Proyecto                 | : 2161201 | Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo en la Institución Educativa Inicial N° 092 – Centro Poblado Simbilá – Distrito de Catacaos – Provincia y Departamento de Piura. |
| Obra                     | : 4000035 | Mejoramiento de Infraestructura de Educación Inicial                                                                                                                             |
| Función                  | : 22      | Educación                                                                                                                                                                        |
| División Funcional       | : 047     | Educación Básica                                                                                                                                                                 |
| Grupo Funcional          | : 0103    | Educación Inicial                                                                                                                                                                |
| Meta                     | : 00001   |                                                                                                                                                                                  |
| Tipo de Transacción      | : 2.6     | Adquisición de Activos No Financieros                                                                                                                                            |
| PIM Autorizado           | : S/.     | 3'102,991.00 nuevos soles                                                                                                                                                        |
| Fuente de Financiamiento | : 1       | Recursos Ordinarios                                                                                                                                                              |
| Rubro                    | : 00      | Recursos Ordinarios                                                                                                                                                              |
| Secuencia Funcional      | : 0459    | 0001424 Supervisión de Obras                                                                                                                                                     |
| Programa                 | : 0090    | Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular                                                                                                              |
| Proyecto                 | : 2161201 | Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo en la Institución Educativa Inicial N° 092 – Centro Poblado Simbilá – Distrito de Catacaos – Provincia y Departamento de Piura. |
| Acción de Inv.           | : 6000001 | Expediente Técnico                                                                                                                                                               |
| Función                  | : 22      | Educación                                                                                                                                                                        |
| División Funcional       | : 047     | Educación Básica                                                                                                                                                                 |
| Grupo Funcional          | : 0103    | Educación Inicial                                                                                                                                                                |
| Meta                     | : 00002   |                                                                                                                                                                                  |
| Tipo de Transacción      | : 2.6     | Adquisición de Activos No Financieros                                                                                                                                            |
| PIM Autorizado           | : S/.     | 131,806.00 nuevos soles                                                                                                                                                          |



Que, a través del Memorando N° 2398-2013/GRP-410000 del 05.09.2013, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en amparo de lo estipulado por los artículos IV, XII, 7°, 10°, 38°, 40° y 41° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en concordancia con el numeral 4.1 del artículo 4° de la Ley N° 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, dicha Gerencia Regional garantiza la cobertura presupuestaria según detalle:



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 408 -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura,

11 SEP 2013

10°, 38°, 40° y 41° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en concordancia con el numeral 4.1 del artículo 4° de la Ley N° 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, garantiza la cobertura presupuestaria para la supervisión del proyecto *"Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo de la Institución Educativa Inicial N° 092 – Centro Poblado Simbilá – Distrito de Catacaos – Provincia y Departamento de Piura"* con Código SNIP N° 182556 por la suma de S/. 131,806.00 (Ciento Treinta y Un Mil Ochocientos Seis con 00/100 Nuevos Soles), por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Tipo de Recurso K;

Que, en ese contexto, mediante Informe N° 222-2013/GRP-440320-HMSH de fecha 09 de septiembre de 2013, el Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación recomienda declarar procedente la modificación de la Resolución Gerencial Regional N° 326-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI y, en consecuencia, emitir la Resolución Administrativa que modifique el séptimo párrafo de la parte considerativa de la Resolución Gerencial Regional N° 326-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI; incluir, como párrafos duodécimo y décimo tercero, las referencias a los Memorandos N° 1181-2013/GRP-410000 del 03.05.2013 y N° 2398-2013/GRP-410000 del 05.09.2013; y que modifique el Artículo Cuarto de dicho acto administrativo, a fin de precisar que tanto la elaboración del expediente técnico, ejecución de obras civiles y equipamiento, así como la supervisión, tienen certificaciones presupuestales distintas, posibilitando el pago del 70% del monto contractual (deducida la penalidad respectiva) al Contratista C&S Gutiérrez SRL, en el marco de la ejecución del Proyecto *"Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo de la Institución Educativa Inicial N° 092 – Centro Poblado Simbilá – Distrito de Catacaos – Provincia y Departamento de Piura"* con Código SNIP N° 182556;

Que, mediante Informe N° 1158-2013/GRP-440320 de fecha 09 de septiembre de 2013, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura la procedencia de las modificaciones a la Resolución Gerencial Regional N° 326-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI que recomienda el Abogado de dicha dependencia, que posibiliten el pago del 70% del monto contractual (deducida la penalidad respectiva) al Contratista C&S Gutiérrez SRL, en el marco de la ejecución del Proyecto *"Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo de la Institución Educativa Inicial N° 092 – Centro Poblado Simbilá – Distrito de Catacaos – Provincia y Departamento de Piura"* con Código SNIP N° 182556;

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, y Dirección General de Construcción.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, publicada el 29 de Septiembre del 2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 17 de marzo del 2009, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2012/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI *"Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura"*, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 815-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 26 de noviembre de 2012.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR** el séptimo párrafo de la parte considerativa de la Resolución Gerencial Regional N° 326-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI del 23.07.2013, en el marco de la ejecución del PIP





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° **408** -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura,

**11 SEP 2013**

"Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo de la Institución Educativa Inicial N° 092 – Centro Poblado Simbilá – Distrito de Catacaos – Provincia y Departamento de Piura" con Código SNIP N° 182556; el cual quedará redactado en los términos que se detallan a continuación, precisando que esta modificación tendrá vigencia retroactiva al 23.07.2013, conforme lo permite el artículo 17° de la Ley del Procedimiento Administrativo General:

"Que, con Memorando N° 1984-2013/GRP-410000 del 19.07.2013, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en amparo de lo estipulado por los artículos IV, XII, 7°, 10°, 38°, 40° y 41° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en concordancia con el numeral 4.1 del artículo 4° de la Ley N° 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, garantiza la cobertura presupuestaria para la ejecución de obras civiles (incluido mitigación ambiental y de riesgo) y para el equipamiento, mobiliario y material educativo; por la suma de S/. 3'102,991.00 (Tres Millones Ciento Dos Mil Novecientos Noventa y Uno con 00/100 Nuevos Soles), por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Tipo de Recurso K;"

**ARTÍCULO SEGUNDO: INCLUIR**, como duodécimo y décimo tercer párrafo de la parte considerativa de la Resolución Gerencial Regional N° 326-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI del 23.07.2013, los términos que se detallan a continuación, precisando que esta inclusión tendrá vigencia retroactiva al 23.07.2013, conforme lo permite el artículo 17° de la Ley del Procedimiento Administrativo General:

"Que, según Memorando N° 1181-2013/GRP-410000 del 03.05.2013, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en amparo de lo estipulado por los artículos IV, XII, 7°, 10°, 38°, 40° y 41° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en concordancia con el numeral 4.1 del artículo 4° de la Ley N° 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, garantiza la cobertura presupuestaria para la elaboración del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo de la Institución Educativa Inicial N° 092 – Centro Poblado Simbilá – Distrito de Catacaos – Provincia y Departamento de Piura" con Código SNIP N° 182556 por la suma de S/. 131,806.00 (Ciento Treinta y Un Mil Ochocientos Seis con 00/100 Nuevos Soles), por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Tipo de Recurso K;"

"Que, a través del Memorando N° 2398-2013/GRP-410000 del 05.09.2013, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en amparo de lo estipulado por los artículos IV, XII, 7°, 10°, 38°, 40° y 41° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en concordancia con el numeral 4.1 del artículo 4° de la Ley N° 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, garantiza la cobertura presupuestaria para la supervisión del proyecto "Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo de la Institución Educativa Inicial N° 092 – Centro Poblado Simbilá – Distrito de Catacaos – Provincia y Departamento de Piura" con Código SNIP N° 182556 por la suma de S/. 131,806.00 (Ciento Treinta y Un Mil Ochocientos Seis con 00/100 Nuevos Soles), por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Tipo de Recurso K;"

**ARTÍCULO TERCERO: MODIFICAR** el Artículo Cuarto de la Resolución Gerencial N° 326-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI del 23.07.2013, en el marco de la ejecución del PIP "Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo de la Institución Educativa Inicial N° 092 – Centro Poblado Simbilá – Distrito de Catacaos – Provincia y Departamento de Piura" con Código SNIP N° 182556; el cual quedará redactado en los términos que se detallan a continuación, precisando que esta modificación tendrá vigencia retroactiva al 23.07.2013, conforme lo permite el artículo 17° de la Ley del Procedimiento Administrativo General:





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 408 -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura,

11 SEP 2013

"ARTÍCULO CUARTO: PRECISAR que el egreso ocasionado por la elaboración del expediente técnico del Proyecto "Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo de la Institución Educativa Inicial N° 092 – Centro Poblado Simbilá – Distrito de Catacaos – Provincia y Departamento de Piura" con Código SNIP N° 182556, será atendido conforme a la estructura programática establecida en el Memorando N° 1181-2013/GRP-410000 del 03.05.2013; asimismo, PRECISAR que el egreso ocasionado por la ejecución de obras civiles (incluido mitigación ambiental y de riesgo) por el equipamiento, mobiliario y material educativo del mencionado Proyecto, será atendido conforme a la estructura programática establecida en el Memorando N° 1984-2013/GRP-410000 del 19.07.2013; por último, PRECISAR que el egreso ocasionado por la supervisión del mencionado Proyecto, será atendido conforme a la estructura programática establecida en el Memorando N° 2398-2013/GRP-410000 del 05.09.2013."

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al Contratista **C&S GUTIÉRREZ SRL**, en su domicilio legal cito en **Avenida Sánchez Cerro N° 1355 – Distrito, Provincia y Departamento de Piura**, y al Supervisor del Proyecto **CONSORCIO PIURA** en su domicilio legal sito en **Calle Moquegua N° 862 Dpto. 401 – Distrito, Provincia y Departamento de Piura**.

**ARTÍCULO QUINTO: PÓNGASE DE CONOCIMIENTO** la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Oficina Regional de Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Dirección de Estudios y Proyectos y a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
ING. EDWIN D. TROYA ACHA  
CIP. N° 91209  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

